MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
DEPART. JURIDICO							
DEP. T. R. Y REGISTRO							
DEPART. CONTABIL.							
SUB. DEP. C. CENTRAL							
SUB. DEP. E. CUENTAS							
SUB, DEP. C. P. Y. BIENES NAC.							
DEPART. AUDITORIA							
DEPART. V.O.P., U.yT.							
SUB. DEP. MUNICIP.							
REFRENDACION							
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR IMPUTAC	NTO ADM						
CONFRATAC	[
10/3 3 8193							

Exento Nº 1367

SANTIAGO, miércoles 05 de julio de 2017

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloria General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones proplas de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **DECLARASE** comisionada a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Cludad	Valor Vlático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	80%	100%	Total
ARGENTINA – Buenos Aires	0	05-07-2017	07-07-2017	0	0	0	0
El alojamiento será financiado	por la Oficina Comercia	al de Chile en Bu	enos Aires y la a	limenta	ción por	parte	0
de MUJERES DE CHILE.							

Imputación: 1744740

Subtitulo	item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 500
24	03	554	Reembolso	Si

Sra. MARIA FABIOLA OLATE, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de asistir como Expositora en Seminario "Derribando Fronteras, Encuentro de Empresarias de Chile y Argentina".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE

10 AGO 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

- 2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el item "Reembolso" de dicho numeral.
- 3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

HERALDO MUÑOZ VALÉNZUELA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES